

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA COMFAGUAJIRA

ACTA DE CONCILIACION CARTERA Y GLOSAS

ACTA No.20200506

DIA	MES	AÑO
11	05	2020

IPS	ESE HOSPITAL SAN FARANCISCO DE VILLA DE LEYVA	
NIT	891800906-3	

CONCILIACION A REALIZAR CON CORTE: 31 de marzo de 2020

DESDE

HASTA

FUNCIONARIO EPS	ELEDED DIAZ CUELLO	CC	56.076.458
FUNCIONARIO IPS		CC	

Se revisan los respectivos estados de cuenta de cada una de las partes, obteniendo los siguientes resultados

SALDO CARTERA IPS	483.584	
SALDO GLOSAS IPS	0	\$

SALDO CARTERA EPS	483.584	
SALDO GLOSAS EPS	0	\$

DIFERENCIAS

\$0

Las Diferencias corresponden a

ESTADO FACTURACION	CANT	VALOR
PAGADAS(saldo a favor)		0
PENDIENTES por Pagar	4	483.584
DEVUELTAS no pertenecen a COMFAGUAJIRA		0
NO RADICADAS		0
GLOSADAS 100%		0
OTRAS		

OBSERVACIONES
La EPS, Realizará el pago por tesorería depende de la certificación bancaria enviada por el hospital.

COMPROMISOS DE LA CONCILIACION

Conforme a la ley 1438 de 2011, ley 780 de 2016, resolución 3047 de 2008, resolución 416 de 2009, resolución 4331 de 2012, resolución 6066 de 2016, resolución 332 de 2017 y demás normatividad vigente que modifique o sustituya, las partes se comprometen a:

Depuración y registro contable por concepto de pagos que afectan en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud.

Realizar los ajustes contables y actualizar la información en sus estados financieros y en los diferentes reportes.

Registrar en la plataforma Pisis del Portal SISPRO la actualización de información en los términos establecidos en la circular conjunta 030 de 2013.

En los casos en los cuales no sea posible aclarar las glosas o pagos entre las EPS e IPS, se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud para que en el marco de sus competencias adelante las conciliaciones o procesos jurisdiccionales a que haya lugar.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA COMFAGUAJIRA

ACTA DE CONCILIACION CARTERA Y GLOSAS		ACTA No.		
		DIA	MES	AÑO
IPS				
NIT				

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA COMFAGUAJIRA EPS

1. La EPS, Realizará el pago por tesorería dependiendo del envío de la certificación bancaria, debido que por normatividad esta menor cuantía no se puede cancelar por giro directo, y el hospital no envía certificación bancaria anexa a la cuenta para su respectivo pago.

POR PARTE HOSPITAL LA CANDELARIA

1. Certificación bancaria.

Para constancia se firma en la ciudad de RIOHACHA a los 06 días del mes de mayo del año 2020



ELEDED DIAZ CUELLO
Jefe Sección Financiera EPS
Funcionario COMFAGUAJIRA



NINY JOHANA PUENTES
Tesorera General
funcionario ESE VILLA DE LEYVA